

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	COPIA CERTIFICADA	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	05 días hábiles	
Costos aplicables		
\$147.60 pesos		
<p><i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>		
Objetivo del servicio		
Procedimiento para obtener una copia certificada de la Factura por consumo de agua, Estado de cuenta, Históricos, Contratos DO y Relación de Pagos de Obra.		
Área responsable:	Coordinación Comercial Paraíso u Coordinación Comercial Arq. Ricardo Amador M.	
Coordinación que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público en Oficinas Centrales o Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.	
Comprobante a obtener:	Copia del documento solicitado.	
Vigencia:	6 meses.	
Fundamento jurídico:	Artículo 9, sección V, inciso F) número 4 y sección VI, inciso F) número 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre de 2021.	

Requisitos

- Original y copia del Formato de Solicitud de Trámite en Archivo, se proporciona en CESPT o la puede obtener en la página de Internet www.cespt.gob.mx, debidamente llenado y firmado por el Propietario o por la persona a quien éste le haya otorgado el poder para realizar el trámite. (Anexo FMT-021)
- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
 - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien que gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Hacer el pago correspondiente.

NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBE SER LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-021](#)

Procedimiento a seguir

1. Acudir a las Oficinas Centrales de CESPT o a la Oficina Foránea Rosarito Floresta del Mar.
2. Pasar a las cajas a realizar el pago correspondiente por concepto de "Pago de Derechos por Copia Certificada".
3. Con el recibo de pago, ingresar a la ventanilla de Archivo los requisitos y el formato de solicitud ([Anexo FMT-021](#)).
4. La persona de Archivo revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
5. Con los requisitos completos la persona de archivo, imprime certificación de recibido a la copia del formato de solicitud, así como la fecha de respuesta.
6. En la fecha indicada el ciudadano debe regresar al área de Archivo a recoger la Copia Certificada que solicitó.

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf
https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Archivo General	Cajas
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs
CAP Rosarito Floresta del Mar	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs